



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 245-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-RR.HH/J



Chachapoyas, 17 de octubre de 2023

### VISTO

La Solicitud presentada por la servidora Janette Valle Reyna, sobre reconocimiento y pago de bonificación por 25 años de servicio, y;

### CONSIDERANDO

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

El numeral 12.1. del Artículo 12º del Decreto Legislativo N.º 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas al personal de la Salud al servicio del Estado, refiere: Es la entrega económica al personal de la salud, por cumplir 25 años de servicios efectivos, y 30 años de servicios efectivos. Se otorga por única vez en cada oportunidad.

El numeral 9.1. del Decreto Supremo N.º 015-2018-SA que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1153, establece que será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicio efectivo al estado.

Mediante Decreto Supremo N.º 324-2019-EF se aprueban nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N.º 1153, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N.º 1153.

Que, de acuerdo al literal K del artículo 24º del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que uno de los derechos de los servidores públicos de la carrera administrativa, entre otros es "Acumular a su tiempo de servicios hasta cuatro años de estudios universitarios a los profesionales con título reconocido por la Ley Universitaria, después de quince años de servicios efectivos, siempre que no sean simultáneos"

Según el Informe Escalafonario N.º 077-2023-G.R. AMAZONAS-HRVFCH-UPER/ESC, la servidora Janette Valle Reyna, con el cargo de Médico, Nivel Remunerativo 5; según Resolución Directoral N.º 234-2002-CTAR-AMAZONAS-HACH/D, acredita 24 años 02 meses y 05 días, de servicios cumplidos el 25 de octubre de 2023, la cual señala como fecha de ingreso de la servidora el 20 de octubre de 1999, adicionando los cuatro años de estudios universitarios como lo establece el literal K del artículo 24º del Decreto Legislativo N.º 276, hacen un total de 27 años 02 meses y 05 días de servicio.

Asimismo, según Constancias de Haberes la servidora Janette Valle Reyna, se desempeña como Médico, Nivel Remunerativo 5; y, del cálculo realizado en concordancia con el Decreto Supremo N.º 324-2019-EF, el monto a reconocer asciende a la suma de S/. 17.086.00 (Diecisiete Mil Ochenta y Seis Con 00/100 Soles), equivalente a dos Valorizaciones Principales Mensuales de S/. 8,543.00.





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 245-2023-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-RR.HH/J**



De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, demás dispositivos legales citados en la parte considerativa y las facultades que confiere la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 284-2023-G.R. AMAZONAS-HRVFCH/DE; y contando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. – RECONOCER**, a favor de la servidora Janette Valle Reyna, con el cargo de Medico, Nivel Remunerativo 5, la entrega económica equivalente a dos (2) valorizaciones principales por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al estado.

**ARTÍCULO 2º. – OTORGAR** por única vez a favor de doña Janette Valle Reyna, dos (02) Valorizaciones Principales por cumplir veinticinco (25) años de servicios, por la suma de S/. 17,086.00 (Diecisiete Mil Ochenta y Seis Con 00/100 Soles), equivalente a dos Valorizaciones Principales Mensuales de S/. 8,543.00.

**ARTÍCULO 3º. -** El egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo, queda sujeto a la disponibilidad presupuestal con que cuente el Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

**ARTÍCULO 4º. - DISPONER** que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5º. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada y Órganos Internos de la Institución, para los fines de Ley

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



JCS/RR.HH  
ECTV/S/P  
DISTRIBUCIÓN  
DE  
DA  
OPP  
OAJ  
RR.PF  
UE  
REMUNERACIONES  
LEGAJO  
INTERESADA  
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS  
*Juan Carlos Simen*  
C.P.C. JUAN CARLOS SIMEN SANTILLAN  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos